CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. LP-SEM-013-2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CORPORACION EDUCATIVA SUPERATE
REPRESERENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER OTERO PACHECO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE Y ORGANIZAR LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.787.320.000,00) incluidos costos directos e indirectos
PLAZO	CUATRO MESES

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada en este acto por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **CORPORACION EDUCATIVA SUPERATE,** entidad sin ánimo de lucro, con Nit. No. 901006897-5, representada legalmente por el señor JORGE ELIECER OTERO PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.004.972 de Montería, quien declara que ni él, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la presente contratación. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0664 del 08 de septiembre de 2021 expedida por el secretario general delegado mediante la Resolución No. 0281 de 28 de septiembre de 2020 expedida por el Alcalde Municipal, en el desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SEM-013-2021, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó la capacidad jurídica, financiera, de organización y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y, el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE Y ORGANIZAR LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". **PARAGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este

contrato es la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.787.320.000,00) incluidos costos directos e indirectos, de conformidad con la propuesta económica presentada. Para amparar las obligaciones del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21001291 de fecha 15 de junio de 2021 por la suma de ($1.800.000.000,00) expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de Montería. **RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.
A.1.5.1.2.2	Formación Continuada y de Formación Permanente	65-2 - I.C.L.D. SALDOS DISP VIGENCIA ANTERIOR	$ 1.800.000.000,00

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** le desembolsará al **CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- UN ANTICIPO** equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **MANEJO DEL ANTICIPO:** para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Póliza debidamente aprobada. **2)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. **3)** Cronograma de ejecución de las actividades debidamente aprobado por el supervisor. **PARAGRAFO TERCERO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** el anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo **2.- PAGOS PARCIALES,** de hasta el 90% del valor del contrato, de conformidad con los porcentajes de avance en la ejecución del contrato . La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 20% de las actividades. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de las actividades conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **3.- UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de las actividades conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato**. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para efectuar los pagos, se deberán

adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por contratista, y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al MUNICIPIO DE MONTERÍA para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del objeto contractual es por **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas: **A. PROGRAMA DE ARTICULACION EN PROCESOS DE EVALUACION FORMATIVA: 1.** Realizar DOS (2) JORNADAS DE FORMACION de 4 horas cada una, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por la COVID -19, dirigida a los coordinadores académicos de las 61 instituciones educativas oficiales del Municipio, con el objetivo de articular líneas de acción enfocadas a abordar el

proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación bajo el esquema de alternancia y/o trabajo académico en casa desde las orientaciones MEN de priorización curricular y didáctica significativa. Para esta jornada de formación se requiere: a. Un licenciado del área de Ciencias Sociales con maestría o doctorado en educación o Ciencias Pedagógicas y una experiencia mínima de tres (3) años en procesos de acompañamiento institucional y/o formación docente. Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados. Cuadro ilustrativo de jornadas:

JORNADAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTO DE APOYO	NUMERO DE COORDINADORES
Estrategia de priorización curricular.	Reflexionar y consolidar estrategias de priorización curricular con la finalidad de orientar el proceso de enseñanza – aprendizaje desde el modelo de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Documento orientador con fundamentación general sobre estrategia de priorización curricular sugeridas por el MEN.	61
Didáctica significativa desde las dinámicas de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Reflexionar y consolidar con los coordinadores las apuestas didácticas pertinentes a la hora de abordar los contenidos, habilidades y destrezas bajo los modelos de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Documento orientador con fundamentación general sobre didáctica significativa sugerida desde las dinámicas de alternancia y/o trabajo académico en casa por el MEN	61

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1. Hoja de vida en el formato único de la función pública de profesional que interviene. **2.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, nombre y apellido del coordinador académico, No. De identificación, y firma y/o adaptación legal de esta planilla a formato virtual. **3**. Contenido temático de cada jornada. **4.** Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión desarrollada de forma virtual. **5.** Certificación de los rectores de las diferentes instituciones educativas, de las formaciones recibidas. **6.** Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **2.** Realizar DOS (2) JORNADAS DE FORMACION por IE (Para un total de 122 jornadas) de 4 horas cada una, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por la COVID -19, dirigido al equipo de maestros de todas las áreas de las 61 instituciones educativas oficiales para caracterizar, analizar y fomentar el uso de las plataformas habilitadas por el Ministerio de educación nacional en sus diferentes programas flexibles y demás apoyos virtuales pertinentes a fin de mejorar las prácticas de aula docente en los procesos sincrónicos y asincrónicos a desarrollar bajo los modelos de trabajo académico en casa y alternancia, según la naturaleza de cada área y con los apoyos respectivos para su aterrizaje de forma didáctica. Para esta jornada de formación se requiere de: **a.** Licenciado del área de

matemáticas y física con especialización, maestría o doctorado en el sector educativo. **b**. Dos licenciados en ciencias sociales con especialización, maestría o doctorado en el sector educativo o tecnologías de la información. **C**. Un licenciado en biología y química con especialización en ecología. **d.** Un licenciado en educación básica con énfasis humanidades e inglés con especialización en el sector educativo. **e.** Un Licenciado del área de español y literatura o lengua castellana con especialización, maestría o doctorado en educación o lingüística. Cuadro ilustrativo de las jornadas:

NUMERO DE TALLER	JORNADAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTOS DE APOYO	NÚMERO DE DOCENTES
Taller 1	1. Socialización general los programas flexibles orientados por el MEN y demás herramientas de apoyo virtual como instrumentos de conocimiento en modelos de alternancia y trabajo académico en casa.	Analizar las diferentes propuestas que orienta el ministerio de educación nacional y otras entidades educativas con el fin de mejorar la práctica de aula de los maestros durante los modelos de alternancia y trabajo académico en casa.	Listado de programas flexibles del MEN donde se describa: 1. Caracterización del objetivo y alcance de cada uno de ellos. 2. Propósitos y herramientas de apoyo. 3. Links de acceso a apoyos virtuales según áreas del conocimiento abordadas.	Todos los docentes de cada institución educativa.
Taller 2	2. Transferencia didáctica de apoyos web y programas flexibles a la planeación de procesos de aula.	Analizar y consolidar acciones de mejora que permitan transferir a la práctica pedagógica los instrumentos y herramientas habilitadas.	Documento con análisis preliminar de acciones de mejora según apoyos WEB.	Todos los docentes de cada institución educativa.

Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1**. Hoja de vida en el formato único de la función pública de los profesionales que intervienen. **2.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, institución educativa, nombre y apellido del docente, No. De identificación, área y firma y/o adaptación legal de esta planilla a formato virtual. **3**. Contenido temático de cada jornada. **4.** Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión desarrollada de forma virtual. **5.** Certificación de los rectores de las diferentes instituciones educativas, de las formaciones recibidas. **6.** Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **3**. Realizar CINCO (5) JORNADAS DE FORMACION – AREA MATEMATICAS, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por la COVID -19, de 4 horas cada

una, dirigido a 30 Docentes del área de MATEMATICAS en cada jornada. Los beneficiados, serán seleccionados de forma previa por inscripción realizada en las instituciones educativas oficiales con el fin de articular procesos de evaluación externa e interna que permitan diagnosticar la situación presentada en el marco del trabajo articulado institucional curricular y académico en casa, con el fin de adelantar un plan de mejora situado según actualización de procesos didácticos y de evaluación interna en las áreas del conocimiento evaluadas en pruebas estandarizadas según resultados obtenidos por los estudiantes de básica secundaria y media en los test de aprendizajes genéricos. Se deberá garantizar: **a.** Un licenciado del área de matemáticas y física o profesional universitario del área de MATEMATICAS con especialización, maestría o doctorado en educación. Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados. Cuadro ilustrativo de las jornadas:

NUMERO DE TALLER	JORNADAS DE FORMACION	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTOS DE APOYO	NÚMERO DE DOCENTES
Taller 1	1. Análisis de estrategia evaluar para avanzar y su articulación procesal con el área de Matemáticas.	Analizar la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan para configurar unas acciones institucionales en respuesta a la nueva línea base de evaluación externa.	Documento orientador de la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan.	30
Taller 2	2. Análisis de estrategias MEN – PTA para priorización de aprendizajes en alternancia y/o trabajo académico en casa.	Reflexionar y ejecutar los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Documento orientador sobre los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	30
Taller 3	3. Integración de procesos genéricos a dinámicas de abordaje del área.	Articular desde el escenario del área los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	Documento orientador que contenga propuesta articuladora desde el escenario del área con los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	30
Taller 4	4. Análisis de tendencia en resultados del área - contexto Municipal.	Analizar los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	Documento orientador que contenga el análisis de los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal	30

			según debilidades expresadas.	
Taller 5	5. Guías de trabajo académico en casa según objeto de conocimiento del área.	Reflexionar sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	Documento orientador que oriente propuesta de abordaje sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1. Hoja de vida en el formato único la función pública de profesional que interviene. **2**. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, institución educativa, nombre y apellido del docente, No. De identificación, área y firma y/o adaptación legal de esta planilla a formato virtual. **3**. Contenido temático de cada jornada. **4.** Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión desarrollada de forma virtual. **5.** Certificación de los rectores de las diferentes instituciones educativas, de las formaciones recibida **6.** Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **4**. Realizar CINCO (5) JORNADAS DE FORMACION – AREA LENGUAJE, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por COVID -19, de 4 horas cada una, dirigido a 30 Docentes del área de LENGUAJE seleccionados de forma previa por inscripción de las instituciones educativas oficiales para articular procesos de evaluación externa e interna que permitan diagnosticar la situación presentada en el marco del trabajo articulado institucional curricular y académico en casa; para así realizar plan de mejora situado según actualización de procesos didácticos y de evaluación interna en las áreas del conocimiento evaluadas en pruebas estandarizadas según resultados obtenidos por los estudiantes de básica secundaria y media en los test de aprendizajes genéricos. Se deberá garantizar: a. Dos profesionales universitarios licenciados en español y literatura o lengua castellana con maestría o doctorado en educación. Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados, así:

TALLER	JORNADAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTOS DE APOYO	NÚMERO DE DOCENTES
TALLER 1	Análisis de estrategia evaluar para avanzar y su articulación procesal con el área de Lenguaje.	Analizar la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan para configurar unas acciones institucionales en respuesta a la nueva línea base de evaluación externa.	Documento orientador de la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan.	30
TALLER 2	Análisis de estrategias MEN – PTA para priorización de aprendizajes en alternancia y/o trabajo académico en casa.	Reflexionar y ejecutar los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje	Documento orientador sobre los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje	30

		en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa	
TALLER 3	Integración de procesos genéricos a dinámicas de abordaje del área.	Articular desde el escenario del área los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	Documento orientador que contenga propuesta articuladora desde el escenario del área con los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	30
TALLER 4	Análisis de tendencia en resultados del área - contexto Municipal.	Analizar los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	Documento orientador que contenga el análisis de los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	30
TALLER 5	Guías de trabajo académico en casa según objeto de conocimiento del área.	Reflexionar sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	Documento orientador que oriente propuesta de abordaje sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1. Hoja de vida en el formato de la función pública de profesional que interviene. **2.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, institución educativa, nombre y apellido del docente, No. De identificación, área y firma y/o adaptación legal de esta planilla a formato virtual. **3.** Contenido temático de cada jornada. **4.** Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión desarrollada de forma virtual. **5.** Certificación de los rectores de las diferentes instituciones educativas, de las formaciones recibida **6.** Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **5**. Realizar CINCO (5) JORNADAS DE FORMACION – AREA CIENCIA NATURALES, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por COVID -19 de 4 horas cada una, dirigido a 30 Docentes del área de CIENCIAS NATURALES seleccionados de forma previa por inscripción de las instituciones educativas oficiales para articular procesos de evaluación externa e interna que permitan diagnosticar la situación presentada en el marco del trabajo articulado institucional curricular y académico en casa; para así realizar plan de mejora situado según actualización de procesos didácticos y de evaluación interna en las áreas del conocimiento evaluadas en pruebas estandarizadas según resultados obtenidos por los estudiantes de básica secundaria y media en los test de aprendizajes genéricos. Se deberá garantizar Un profesional universitario del sector educación del área de Ciencias Naturales con especialización, maestría o doctorado en educación. Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados, así:

TALLER	JORNADAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTOS DE APOYO	NUMERO DE DOCENTES
TALLER 1	Análisis de estrategia evaluar para avanzar y su articulación procesal con el área de Ciencias Naturales.	Analizar la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se	Documento orientador de la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los	30

		priorizan para configurar unas acciones institucionales en respuesta a la nueva línea base de evaluación externa.	aprendizajes que se priorizan.	
TALLER 2	Análisis de estrategias MEN – PTA para priorización de aprendizajes en alternancia y/o trabajo académico en casa.	Reflexionar y ejecutar los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Documento orientador sobre los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	30
TALLER 3	Integración de procesos genéricos a dinámicas de abordaje del área.	Articular desde el escenario del área los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	Documento orientador que contenga propuesta articuladora desde el escenario del área con los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	30
TALLER 4	Análisis de tendencia en resultados del área - contexto Municipal.	Analizar los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	Documento orientador que contenga el análisis de los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	30
TALLER 5	Guías de trabajo académico en casa según objeto de conocimiento del área.	Reflexionar sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	Documento orientador que oriente propuesta de abordaje sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: **1**. Hoja de vida en el formato de la función pública de profesional que interviene. **2.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, institución educativa, nombre y apellido del docente, No. De identificación, área y firma y/o adaptación legal de esta planilla a formato virtual. **3.** Contenido temático de cada jornada. **4.** Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión desarrollada de forma virtual. **5.** Certificación de los rectores de las diferentes instituciones educativas, de las formaciones recibida **6.** Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **6**. Realizar CINCO (5) JORNADAS DE FORMACION - AREA CIENCIAS SOCIALES, modalidad presencial o virtual según avance del contexto de salud por COVID -19, de 4 horas cada una dirigido a 30 Docentes del área de CIENCIAS SOCIALES seleccionados de forma previa por inscripción de las instituciones educativas oficiales para articular procesos de evaluación externa e interna que permitan

diagnosticar la situación presentada en el marco del trabajo articulado institucional curricular y académico en casa**;** para así realizar plan de mejora situado según actualización de procesos didácticos y de evaluación interna en las áreas del conocimiento evaluadas en pruebas estandarizadas según resultados obtenidos por los estudiantes de básica secundaria y media en los test de aprendizajes genéricos. Se deberá garantizar: **a.** Dos licenciados del área de Ciencias Sociales o filosofía con maestría o doctorado en educación, historia o afines del sector de gestión de la tecnología. Cada una de las JORNADAS será orientada con entrega de un material digital de apoyo con copia a la secretaria de Educación con información estadística respectiva de las instituciones oficiales en cuanto al desempeño relativo frente a los distintos aspectos abordados, así:

TALLER	JORNADAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO DE LA JORNADA	DOCUMENTOS A ENTREGAR	NUMERO DE DOCENTES
TALLER 1	Análisis de estrategia evaluar para avanzar y su articulación procesal con el área de Ciencias Sociales.	Analizar la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan para configurar unas acciones institucionales en respuesta a la nueva línea base de evaluación externa.	Documento orientador de la estrategia ICFES de evaluar para avanzar y su orientación sobre los aprendizajes que se priorizan.	30
TALLER 2	Análisis de estrategias MEN – PTA para priorización de aprendizajes en alternancia y/o trabajo académico en casa.	Reflexionar y ejecutar los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	Documento orientador sobre los pasos establecidos en las estrategias nacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje en contexto de alternancia y/o trabajo académico en casa.	30
TALLER 3	Integración de procesos genéricos a dinámicas de abordaje del área.	Articular desde el escenario del área los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	Documento orientador que contenga propuesta articuladora desde el escenario del área con los aprendizajes genéricos y/o trasversales que están siendo evaluados con fuerza en el área.	30
TALLER 4	Análisis de tendencia en resultados del área - contexto Municipal.	Analizar los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	Documento orientador que contenga el análisis de los aprendizajes evaluados en tendencia para establecer líneas de acción municipal según debilidades expresadas.	30
TALLER 5	Guías de trabajo académico en casa según objeto de conocimiento del área.	Reflexionar sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como están permiten su ajuste.	Documento orientador que oriente propuesta de abordaje sobre las etapas para el desarrollo de aprendizaje en tiempo de pandemia y como	30

			están permiten su ajuste	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1. Hoja de vida en el formato de la función pública del profesional que interviene. **2.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. De contrato, objeto, fecha, institución educativa, nombre y apellido del docente, No. De identificación, área y firma y o adaptación legal de la misma a formato virtual. **3**. Contenido temático de cada jornada. **4**. Dos fotos a color por jornada o pantallazo de la sesión. **5**. Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **6**. Certificación del director de Equipo de Calidad de secretaria de Educación Municipal de las formaciones realizadas. **7.** Realizar el Diseño de un plan de acompañamiento institucional según resultados de aprendizajes evaluados y orientación MEN – ICFES para entregar a secretaria de educación Municipal. Este plan debe contener: **1.** Situación general y especifica presentada por la institución educativa en los distintos indicadores de calidad. **2.** Acciones de mejora propuestas por cada núcleo evaluado en los distintos grados donde se reportan resultados por aprendizaje y otros. **3**. Acciones de seguimiento propuestas desde los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Para este proceso administrativo se requiere de: **a.** Un licenciado del área de Ciencias Sociales con maestría en educación o doctorado en Ciencias Pedagógicas y que también ejercerá función del director del proyecto con la finalidad de presentar un documento que consolide información pertinente a la implementación de la estrategia y donde se presente un análisis detallado de todas las tendencias en los diferentes indicadores de calidad reportados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá garantizar y entregar en el informe: a**. Hoja de vida en el formato de la función pública del profesional que interviene. **b.** Plan de acompañamiento que contenga los requerimientos expuestos. **c**. Acta de recibido por parte de la oficina de calidad educativa del plan de acompañamiento institucional por áreas evaluadas. **8.** Hacer entrega de 4.327 textos integrados de grado 11° con abordaje por competencias y núcleos genéricos a las instituciones educativas con la finalidad de mediar desde la práctica de aula de los docentes procesos de evaluación. Dicho texto, deberá integrar las áreas del conocimiento, ajustadas a los componentes conceptuales y habilidades definidas por el Ministerio de educación nacional y las matrices de referencia. Estos textos, deben permitir retroalimentar el proceso de planeación de clases y mediaciones específicas de áreas y núcleos genéricos de enseñanza (Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, inglés, ciencias sociales y competencias ciudadanas y Ciencias Naturales y ciencia tecnología y sociedad). Cada uno de estos núcleos genéricos debe ser abordado de forma práctica por el docente con JORNADAS específicos por cada componente y JORNADAS integradores de los dominios formativos para asegurar una interacción con los planes de estudio con un mínimo de 140 situaciones problema o preguntas por competencias. Así mismo, deberá contener una síntesis de contenidos abordados desde la perspectiva de aprendizajes genéricos en los distintos núcleos y con articulación a las áreas del conocimiento con el fin de facilitar el abordaje de situaciones problema en distintos contextos específicos. A su vez debe permitir valoraciones periódicas respectivas para correlacionar el impacto de las mediaciones de aula en el tiempo para cada núcleo genérico a través de test de evaluaciones prácticos al finalizar cada síntesis de contenidos con un mínimo de 40 ejercicios problema y que estos se encuentren articulados con los estándares básicos de competencias y los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

en sus documentos orientadores. En cuanto a las características físicas estos textos deben presentar como mínimo de calidad lo siguiente:

- Tamaño de impresión cerrado: Carta
- Impresión tiro - retiro a full color
- Hojas internas papel bond 75gr.
- Carátula papel propalcote 300gr.
- 400 páginas mínimo.

Estas características técnicas y pedagógicas solicitadas emergen de un análisis fundamentado en las orientaciones emanadas por el Ministerio de educación nacional desde la Estrategia Siempre día E del Ministerio de Educación Nacional y el Programa de Incorporación de Componentes Curriculares (PICC) en el Marco de la estrategia Nacional con miras a integrar procesos entre MEN e ICFES. Adicional a lo anterior, se deberá realizar una socialización de los textos entregados en cada IE beneficiada. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1**. Certificación de entrada a almacén municipal de los textos integrados. **2**. Certificación de recibido a satisfacción emitida por el rector de cada IE beneficiada donde conste la entrega de los textos integrados. **3.** Hoja de vida del profesional encargado de entregar los textos integrados y socializar de forma general su uso pedagógico y didáctico. **B. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS V OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO:** Para el desarrollo de las olimpiadas del conocimiento 2021 se deben estructurar tres fases interrelacionadas que permitan la logística y funcionamiento de las distintas actividades a desarrollar. Para esto se tendrán en cuenta:

- FASE 1: Diagnóstica
- FASE 2: Clasificatoria
- FASE 3: Evento final

1. FASE 1 – DIAGNÓSTICA: Se inicia el desarrollo de esta fase con el despliegue publicitario integral como estímulo motivador para estudiantes e instituciones educativas en general. Para ello, se deberá garantizar: **a**. Volantes de 22cm + 14 cm, papel propalcote de 115 grs, full color con información detallada del evento, fases, criterios de participación y demás aspectos de la realización de las V olimpiadas del conocimiento. **b.** Publicidad por todos los medios de comunicación electrónicos: Incluye desarrollo de posters, video clips con estudiantes participantes y ganadores, publicidad radial de las olimpiadas del conocimiento en emisora de alta sintonía, afiches en banner de 100*70 cm para todas las instituciones educativas. Posteriormente, en esta fase se aplicará prueba de selección tipo diagnóstico al 100% de los estudiantes de cada institución educativa de grado 11° y al 60% de los estudiantes de los grados 7° y 9°, con el fin de seleccionar los estudiantes que participarán en la fase clasificatoria. Para los estudiantes de grado 11° se aplican dos pruebas diagnósticas con la finalidad de determinar de manera precisa las debilidades y fortalezas de este grupo de estudiantes que inciden directamente en los diferentes indicadores de calidad del MEN y que se reportan a nivel nacional; al igual que generar un informe a todas las instituciones educativas donde se evidencie la situación de aprendizaje presentada de los estudiantes evaluados para establecer acciones de mejora según fortalezas y debilidades en los demás grados. Posteriormente a esta aplicación se realizará la valoración de las pruebas, análisis de resultados y entrega de sabanas de resultados a instituciones educativas y en la cual se organizará a los estudiantes según resultado obtenido. La aplicación diagnostica se realizará así por grado, así: **9**. Aplicación de dos tests

diagnósticos de evaluación de aprendizajes genéricos a todos los 4327 (matricula SIMAT, corte 1° de abril) estudiantes de grado 11º de las 61 instituciones educativas oficiales del Municipio de Montería. Los test diagnósticos serán de aplicación Presencial bajo modelo de alternancia y distanciamiento en las IE que estén aplicando este proceso y/o virtual en respuesta a situación contextual de pandemia con la finalidad de seleccionar los estudiantes a clasificar en la siguiente fase de olimpiadas del conocimiento. A los estudiantes que realicen el test, se les deberá entregar unas guías de apoyo al proceso, tanto de fundamentación como retroalimentación. Estas guías serán entregadas a las Instituciones educativas de forma digital para posterior distribución a los estudiantes evaluados vía Grupos de WhatsApp u otras aplicaciones de uso institucional. Este test diagnóstico debe abordar las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés. Cada test de aprendizaje será acompañado en la aplicación por profesionales universitarios del sector educación, además de la realización y entrega de un informe detallado por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución, Para un total de 4327 test diagnósticos socializados por el siguiente personal: **a**. Dos profesionales del área de matemáticas. **B**. Dos licenciados de lengua castellana. **C**. Dos profesionales universitarios del área de biología o química. **D**. Dos licenciados de ciencias sociales. **E**. Un licenciado en Ingles. Este Test diagnóstico permitirá correlacionar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación y trasferir al escenario de aula las orientaciones y actualizaciones reflexionadas de acuerdo a los resultados expresados por los estudiantes en cada núcleo, para lo cual deberán contener:

- Cuadernillos
- Tamaño de impresión cerrado: Carta.
- Impresión tiro - retiro a 1 color.
- Papel bond 75gr.
- Organización de las preguntas en 2 Sesiones, las cuales deberán estar estructuradas de la siguiente forma:
 - 50 preguntas tipo prueba saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
 - 40 preguntas tipo prueba saber de Lectura Crítica.
 - 55 preguntas tipo prueba saber de inglés.
 - 55 preguntas tipo prueba saber de Ciencias Naturales.
 - 50 preguntas tipo prueba saber de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: **1.** Hoja de vida en el formato de la función pública de los profesionales que realizarán acompañamiento al test y socialización de resultados en las instituciones educativas. **2**. Certificación de entrada a almacén municipal de los tests, poster, volantes. **3.** Sabanas de Resultados con informes por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución educativa, de forma detallada con el desempeño de los estudiantes en cada una de los tests. **4**. Certificación del rector donde conste la realización de los test diagnostico grado 11º en la institución educativa. **10.** Aplicación de 1 test diagnóstico de aprendizajes genéricos y específicos con apoyo a estudiantes mediante guías de fundamentación y retroalimentación de saberes al 60% de los (matricula SIMAT, corte 1° de abril de 2021) estudiantes de grado 9º de IE públicas del Municipio. Los test de evaluación diagnóstico serán preferiblemente de aplicación presencial bajo modelo de alternancia en respuesta a situación contextual de pandemia en cada una de las instituciones educativas; en aquellos casos excepcionales en

donde la institución no esté operando bajo modelo de alternancia podrá el estudiante, como alternativa, realizar aplicación virtual en línea si tiene los medios y conectividad requerida o presencial con envío de material impreso al estudiante para el desarrollo de la prueba y posterior devolución de la hoja de respuestas. A los estudiantes que realicen el test, se les deberá entregar unas guías de apoyo al proceso, tanto de fundamentación como retroalimentación, estas guías serán entregadas a las Instituciones educativas de forma digital para posterior distribución a los estudiantes evaluados vía Grupos de WhatsApp u otras aplicaciones de uso institucional. Este test debe abordar un diagnóstico para las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés. Cada test de aprendizaje será acompañado en la aplicación por profesionales universitarios del sector educación, además de la realización y entrega de un informe detallado por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución, Para un total de 3940 test de evaluación de grado 9° socializados por este personal. Para la realización de esta actividad se deberá contar con los siguientes profesionales:

- Dos profesionales del área de matemáticas.
- Dos licenciados de lengua castellana
- Dos profesionales universitarios del área de biología o química
- Dos licenciados de ciencias sociales
- Un licenciado en Ingles.

Los tests diagnósticos impresos, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tamaño de impresión cerrado: Carta
- Impresión tiro - retiro a full color
- Hojas internas papel bond 75gr.
- Caratulas papel propalcote 150gr.
- Cantidad de páginas: 20 a 24.

Los test de diagnóstico impreso o virtual deben contar con abordaje mínimo de:

- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Lectura Crítica.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ciencias Naturales.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ingles.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ciencias Naturales.

De acuerdo a dichas áreas, deberá contener las siguientes características pedagógicas:

MATEMÁTICAS	Presenta el abordaje de procesos propios del área de matemáticas y de los conocimientos matemáticos tales como: 1. Comprensión de los números, sus propiedades y las operaciones aritméticas, 2. El reconocimiento de regularidades y patrones; 3. Comprensión de las características de los objetos geométricos básicos, las magnitudes y unidades métricas 4. La formulación de inferencias y argumentos utilizando medidas de tendencia central y de dispersión según nivel y grado.
	Aborda de manera global, integradora e interdisciplinaria: 1. La comprensión de los fenómenos naturales, 2. El uso comprensivo del conocimiento científico, 3. La explicación de fenómenos y la indagación. Además, las características de algunos

CIENCIAS NATURALES	fenómenos de la naturaleza basándose en el análisis de información y conceptos propios del conocimiento científico.
LECTURA CRITICA	Aborda los procesos comunicativos desde: 1. la dimensión lectora y escritora teniendo en cuenta aspectos implícitos y explícitos de los textos. 2. Retoma los elementos centrales de los niveles semántico, sintáctico y pragmático y articular las unidades locales del texto, el sentido global y la postura crítica desde una reflexión sobre su contenido.
INGLES	Retoma desde los contenidos: 1. Los recursos formales de la lengua como sistema 2. La capacidad para utilizarlos en la formulación de mensajes bien formados y significativos. 3. El uso funcional de los recursos y al conocimiento de las condiciones sociales y culturales que están implícitas en el uso de la lengua del nivel o grado respectivo.
SOCIALES Y CIUDADANAS	Aborda de forma articulada: 1. La comprensión de los estudiantes sobre el mundo social, cultural, económico, político. 2. La habilidad de establecer relaciones espaciotemporales entre distintos eventos y su capacidad de reflexionar y emitir juicios críticos sobre estos. 3. La construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía 4. La coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución política de Colombia desde el nivel de complejidad respectivo.

Estas características técnicas y pedagógicas solicitadas todas emergen de un análisis fundamentado en las cartillas de orientación y análisis los referentes orientados por el Ministerio de Educación Nacional en sus procesos de evaluación formativa institucional. Fuente de verificación: Estrategia Siempre día E del Ministerio de Educación Nacional y el Programa de Incorporación de Componentes Curriculares (PICC) en el Marco de la estrategia Nacional con miras a integrar procesos entre MEN e ICFES. Los test diagnósticos, como instrumento de selección de estudiantes para olimpiadas del conocimiento, serán de aplicación Presencial bajo modelo de alternancia y distanciamiento en las IE que estén aplicando este proceso y/o virtual en respuesta a situación contextual de pandemia. **Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá garantizar entregar en el informe: 1**. Hoja de vida en el formato de la función pública de los profesionales que realizaran acompañamiento a los tests y socialización de resultados en las instituciones educativas. **2.** Acta de Socialización del material a aplicar ante equipo de Calidad Secretaria de Educación. **3**. Sabanas de Resultados con informes por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución educativa, de forma detallada con el desempeño de los estudiantes en cada una de las pruebas aplicadas. **4**. Guía de fundamentación y Retroalimentación de cada uno de los test de aprendizajes aplicados (Versión digital). **5**. Certificación del rector donde conste la realización de los test de aprendizaje grado 9º en la institución educativa. **11.** Aplicar un test de evaluación de aprendizajes genéricos tipo SABER con apoyo a estudiantes mediante guías de fundamentación y retroalimentación de saberes al 60% de los (matricula SIMAT, corte 1° de abril de 2021) de los estudiantes de grado 7º de IE públicas del Municipio. Los test de evaluación diagnóstico serán preferiblemente de aplicación presencial bajo modelo de alternancia en respuesta a situación contextual de pandemia en cada una de las instituciones educativas; en aquellos

casos excepcionales en donde la institución no esté operando bajo modelo de alternancia podrá el estudiante, como alternativa, realizar aplicación virtual en línea si tiene los medios y conectividad requerida o presencial con envío de material impreso al estudiante para el desarrollo de la prueba y posterior devolución de la hoja de respuestas. A los estudiantes que realicen el test, se les deberá entregar unas guías de apoyo al proceso, tanto de fundamentación como retroalimentación, estas guías serán entregadas a las Instituciones educativas de forma digital para posterior distribución a los estudiantes evaluados vía Grupos de WhatsApp u otras aplicaciones de uso institucional. Este test debe abordar un diagnóstico para las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés. Cada test de aprendizaje será acompañado en la aplicación por profesionales universitarios del sector educación, además de la realización y entrega de un informe detallado por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución, Para un total de 4646 test de evaluación de grado 7° socializados por este personal.

Para la realización de esta actividad se deberá contar con los siguientes profesionales:

- Dos profesionales del área de matemáticas.
- Dos licenciados de lengua castellana
- Dos profesionales universitarios del área de biología o química
- Dos licenciados de ciencias sociales
- Un licenciado en Ingles.

Los tests de aprendizaje deberá cumplir con las siguientes características:

- Tamaño de impresión cerrado: Carta
- Impresión tiro - retiro a full color
- Hojas internas papel bond 75gr.
- Caratulas papel propalcote 150gr.
- Cantidad de páginas: 20 a 24.

Los test de diagnóstico impreso o virtual deben contar con abordaje mínimo de:

- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Lectura Crítica.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ciencias Naturales.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ingles.
- 20 situaciones problema de aprendizaje genérico de Ciencias Naturales.

Así mismo, deberá cumplir con las siguientes características pedagógicas:

MATEMÁTICAS	Presenta el abordaje de procesos propios del área de matemáticas y de los conocimientos matemáticos tales como: 1. Comprensión de los números, sus propiedades y las operaciones aritméticas, 2. El reconocimiento de regularidades y patrones; 3. Comprensión de las características de los objetos geométricos básicos, las magnitudes y unidades métricas 4. La formulación de inferencias y argumentos utilizando medidas de tendencia central y de dispersión según nivel y grado.
	Aborda de manera global, integradora e interdisciplinaria: 1. La comprensión de los fenómenos naturales,

CIENCIAS NATURALES	2. El uso comprensivo del conocimiento científico, 3. La explicación de fenómenos y la indagación. Además, las características de algunos fenómenos de la naturaleza basándose en el análisis de información y conceptos propios del conocimiento científico.
LECTURA CRITICA	Aborda los procesos comunicativos desde: 1. la dimensión lectora y escritora teniendo en cuenta aspectos implícitos y explícitos de los textos. 2. Retoma los elementos centrales de los niveles semántico, sintáctico y pragmático y articular las unidades locales del texto, el sentido global y la postura crítica desde una reflexión sobre su contenido.
INGLES	Retoma desde los contenidos: 1. Los recursos formales de la lengua como sistema 2. La capacidad para utilizarlos en la formulación de mensajes bien formados y significativos. 3. El uso funcional de los recursos y al conocimiento de las condiciones sociales y culturales que están implícitas en el uso de la lengua del nivel o grado respectivo.
SOCIALES Y CIUDADANAS	Aborda de forma articulada: 1. La comprensión de los estudiantes sobre el mundo social, cultural, económico, político. 2. La habilidad de establecer relaciones espaciotemporales entre distintos eventos y su capacidad de reflexionar y emitir juicios críticos sobre estos. 3. La construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía 4. La coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución política de Colombia desde el nivel de complejidad respectivo.

Estas características técnicas y pedagógicas solicitadas todas emergen de un análisis fundamentado en las cartillas de orientación y análisis los referentes orientados por el Ministerio de Educación Nacional en sus procesos de evaluación formativa institucional. Fuente de verificación: Estrategia Siempre día E del Ministerio de Educación Nacional y el Programa de Incorporación de Componentes Curriculares (PICC) en el Marco de la estrategia Nacional con miras a integrar procesos entre MEN e ICFES. Los test diagnósticos, como instrumento de selección de estudiantes para olimpiadas del conocimiento, serán de aplicación Presencial bajo modelo de alternancia y distanciamiento en las IE que estén aplicando este proceso y/o virtual en respuesta a situación contextual de pandemia. **Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá garantizar y entregar en el informe: 1.** Hoja de vida en el formato de la función pública de los profesionales que realizarán acompañamiento a los tests y socialización de resultados en las instituciones educativas. **2**. Acta de Socialización del material a aplicar ante equipo de Calidad secretaria de Educación. **3**. Sabanas de Resultados con informes por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución educativa, de forma detallada con el desempeño de los estudiantes en cada una de las pruebas aplicadas. **4**. Guía de fundamentación y Retroalimentación de cada uno de los test de aprendizajes aplicados (Versión digital**). 5**.

Certificación del rector donde conste la realización de los test de aprendizaje grado 7º en la institución educativa. **FASE 2 – CLASIFICATORIA:** Se inicia esta fase con la notificación de los estudiantes seleccionados según resultados en prueba clasificatoria a participar en la fase diagnóstica. Se realizarán video clips con los estudiantes que obtuvieron el derecho a seguir en el programa de olimpiadas del conocimiento como estrategia motivadora y de proyección a la comunidad, los cuales se difundirán por redes sociales u otros escenarios. En continuidad, se aplicará la prueba clasificatoria escrita a los estudiantes con mejores resultados a nivel municipal en los test diagnósticos aplicados, así: 20 estudiantes de grado 7°, 20 estudiantes de grado 9° y 20 estudiantes de grado 11° de cada una de las 61 IE. De estos 1220 estudiantes evaluados en esta fase (20 de cada grado de cada una de las 61 instituciones educativas) Se seleccionarán los 10 mejores resultados, entre todas las IE, 5 mejores puntajes de zona rural y los 5 mejores resultados en puntaje de zona urbana que posteriormente participarán en el evento final para cada grado evaluado. Total, niños evaluados en fase clasificatoria: 3660 (1220 de grado 7°, 1220 de grado 9° y 1220 de grado 11°), total niños seleccionados para participar en la final de las olimpiadas: 10 (5 estudiantes de Zona Rural y 5 de Zona Urbana). **12.** Realizar prueba clasificatoria a 20 estudiantes con mejores resultados por cada institución educativa. Esta actividad arrojará mediante análisis posterior los estudiantes que según resultados clasifican según zona a evento final. (61 Instituciones educativas; 20 estudiantes de cada grado de 7°, 9° y 11°). **Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá garantizar y entregar en el informe: 1**. Hoja de vida en el formato de la función pública de los profesionales que realizarán acompañamiento a la prueba. **2**. Sabanas de Resultados con informes por Grupo, Grado, Sede, Jornada, Institución educativa, de forma detallada con el desempeño de los estudiantes en cada una de las pruebas aplicadas de los estudiantes seleccionados. **3.** Actas de resultados con estudiantes seleccionados a evento final. **FASE 3 – EVENTO FINAL:** En esta fase se realizará la convocatoria a los estudiantes seleccionados por mejores resultados y se coordinará el evento final con la realización de una prueba presencial través de un software línea y se transmitirá en vivo, a través de servicio de streming por la plataforma Facebook. **13.** COORDINAR Y REALIZAR EVENTO FINAL DEL CONCURSO DE LAS V OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO. Este evento se debe realizar en un espacio o auditorio amplio con capacidad mínima de 100 personas, que permita cumplir de forma estricta con los protocolos de bioseguridad. La prueba final debe ser realizada tipo concurso “Quien quiere ser millonario” donde los niños, con una ubicación especifica en tarima deben presentar una prueba en línea que garantice el resultado inmediato a través de un software educativo en tiempo real. Las preguntas deben ser proyectadas en video Beam con un campo de proyección amplio que permita que el auditorio en general pueda verificar el correcto desarrollo de la misma. Este concurso debe ser mediado por un presentador con experiencia específica en este tipo de eventos que mediara la aplicación misma a través de una lectura guiada y con el manejo de los tiempos requeridos para el análisis respectivo de cada pregunta según complejidad del área o núcleo evaluado. La prueba se debe desarrollar desde el análisis de situaciones problema prácticas de los núcleos genéricos o áreas de Matemáticas y razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Ciencias sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá garantizar:** Desarrollo la prueba final de las olimpiadas del conocimiento. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe: 1**. Evidencia del software de preguntas con

su respectiva actualización con Soporte lógico informático que comprende el conjunto de componentes necesarios que hacen posible las tareas específicas, tales como: Procesador de texto, software de sistema, sistema operativo en interfaz de usuario, entre otras. **2**. Sonido activo (Auto amplificador) para 500 personas para voz - con cabina 15" 500 w-espacio abierto y cerrado. **3.** Evidencia fotográfica de tarima 12mts * 6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso instalada para el evento. **4.** Evidencia de Alquiler de micrófono de diadema con respuesta de frecuencia máxima 60 kHz; Micrófono Inalámbrico de mano con frecuencia máxima 1200 kHz; Estructura montaje de aluminio TRUSS de 3 metros; Alquiler de techo 12 x 6 soportado con elevadores o yinas; Alquiler reflector led 50 W uso exterior luz blanca; luces par led 64 de 3 vatios; Cabezas robóticas 230W Beam 7 R; Consola digital de luces con 10 playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas directas, conexión con windows, Mac o Linux, 64 universos a traves de Arnet/ sACN y entrada de audio; Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soporte y puestos; Alquiler de planta eléctrica 93.000 KVA por día. **5.** Evidencia fotográfica de presentador del evento profesional en comunicación social; Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm; Placas de reconocimiento en acrílico de 15 cm a entregar por participación y avance de los estudiantes a fase clasificatoria a cada institución educativa; Medallas gran final - Ganadores. De las diferentes fases y pendón publicitario con backing ajustable de medidas 240*360 centímetros a full color con nombres y logos de las olimpiadas. **6.** Acta con firmas de los docentes y estudiantes participantes a la gran final (Utilizado para los finalistas, su acompañante y docente del colegio) que fueron movilizados. **7**. Fotografías de los estudiantes con las Medallas entregadas en la gran final y los Plotters con nombres y logos de las olimpiadas. **8**. Hoja de vida del Fotógrafo - Gran final. **9.** Cinco fotografías a color donde se evidencie logística del evento final de las olimpiadas. **10**. Actas de resultados por grado donde se evidencie para los participantes: Nombre del estudiante, Grado, Institución Educativa, Resultado en la prueba final, Puesto Obtenido. **14.** Presentar informes de ejecución parcial y final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.**16.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **17**. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. **18.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **19.** Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal. **20.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA – SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por la Secretaría de educación Municipal o los profesionales designados por el Municipio **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA**: El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Montería, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	TRESCIENTOS (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la

Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** - **TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA** - **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:**

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. LP-SEM-013-2021

EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó Jurídicamente.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Asesores Externos